



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2.015**

**(Acuerdos de Consejo Rector de IMDECO (23-02-2015) y (09-03-2015))**

**BOP nº 47 (10-03-15)**

**Línea 1.-** Participación de Entidades Deportivas en competiciones federadas oficiales durante la temporada 2014/2015

**Línea 2.-** Participación de Deportistas Individuales en competiciones federadas oficiales durante la temporada 2014/2015

**Línea 6.-** Organización de Eventos Deportivos durante el periodo de Enero a Octubre 2015

Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 11 de las bases por las cuales se regulan los procesos para la concesión de subvenciones de la Convocatoria indicada, una vez evaluadas las solicitudes correspondientes a las líneas 1, 2 y 6, conforme a los criterios de valoración establecidos para estas líneas de actuación entendemos que cada una de ellas debe adaptarse a la demanda obtenida con la siguiente propuesta para la aplicación de las subvenciones económicas.

De la fase de presentación y subsanación se han obtenido los siguientes datos, para pasar a valorar según cumplimiento de los requisitos y/o calidad de los proyectos presentados:

LINEA	Nº SOLICITUDES	ADMITIDOS	CUANTIA A DISTRIBUIR
1	73	69	125.000 €
2	37	31	12.000 €
6	51	35	37.546 € (*)

Es por lo que tras analizar cada uno de los expedientes se aplican los criterios de valoración teniendo en cuenta lo expuesto en las bases específicas, intentando adecuar, en la medida que nos ha permitido la disponibilidad económica y la demanda de las Entidades solicitantes para cometer los proyectos a desarrollar o desarrollados. (\*) No obstante, del análisis realizado en la línea 6 destacamos que la calidad de los Eventos presentados hacen que la propuesta de concesión ha hecho disminuir la cantidad prevista inicialmente para distribuir, por el escaso nivel de los mismos.

Teniendo en cuenta los elementos antes expuestos, PROPONEMOS:

**PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL**

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados relacionados en el Anexo I, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.015, según las líneas de actuación solicitadas.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto en la base 11 de la convocatoria, los interesados podrán formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, a través del tablón de anuncios del IMDECO, además de la WEB institucional [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

Lo que propongo para su consideración a efectos de publicación para general conocimiento


**Coordinadora de Programas**

**Fdo.: FLORA NADALES SANCHEZ**

**(Firma electrónica)**

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

Código Seguro de verificación: jDJpn1IaQ1wzTe7s0m8t9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Flora Nadales Sanchez	FECHA	02/07/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 jDJpn1IaQ1wzTe7s0m8t9w==			